



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES
DIRECCIÓN DE APOYO LOGISTICO**



RESOLUCIÓN No. 232 DE 2007

(21 DE NOVIEMBRE DE 2007)

Por la cual se adjudica la contratación directa No 153 de 2007

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y las que le confiere la resolución 528 del 13 de julio de 2007, y

C O N S I D E R A N D O

El Ministerio de Defensa Nacional – Armada Nacional – Dirección de Ingenieros y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el contrato interadministrativo No 23 de 2006, cuyo objeto es el adelantar las gestiones administrativas, contractuales y financieras para la realización de los estudios y diseños necesarios para el desarrollo de proyectos de obra pública en diferentes unidades de la Armada Nacional, por valor de trescientos millones de pesos (\$ 300.000.000.00) m/cte.

El proyecto de términos de referencia de este proceso se publicó en la página web de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares y en el Portal Único de Contratación a partir del día 17 de octubre de 2007.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, mediante acto Administrativo No. 260800-ALDCT-ALGPC de 26 de octubre de 2007, ordenó la apertura de la **contratación directa No. 153-2007, para el día 26 de octubre de 2007**, cuyo objeto es la **consultoría para la elaboración de los estudios preliminares y diseños de las instalaciones del Grupo Aeronaval de Transporte y Apoyo Fluvial GATAF y su infraestructura en el aeropuerto El Dorado sector – CATAM Bogotá D.C.**, por valor de **ciento veintinueve millones seiscientos cuarenta y cinco mil ochocientos pesos m/cte. (\$129.645.800.00) incluido IVA**, respaldado mediante certificado de disponibilidad No. 78 del 1 de febrero de 2007 expedido por el Jefe de Presupuesto de La Agencia Logística de Agencia de las Fuerzas Militares y fijando como fecha de cierre el día 2 de noviembre de 2007.

El Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico durante el trámite precontractual profirió los siguientes actos:

Se dio respuesta a la observación presentada por el señor **MARCO A. VELASQUEZ B.** recibida vía correo electrónico el 28 de octubre de 2007, concerniente en la modificación del plazo de ejecución del presente proceso.

Que el día previsto para el cierre presentaron oferta, como consta en la respectiva acta de cierre, los siguientes oferentes:

- **CONSORCIO AS conformado por JORGE ALVARO SANCHEZ BOGOTA, JORGE ALVARO SANCHEZ BLANCO y A.N. CONSTRUDISEÑOS LTDA.**
- **PROYECTAR INGENIERIA LTDA**
- **AMP MENDEZ ASOCIADOS PROYECTOS DE INGENIERIA LTDA**

Que a las propuestas presentadas se le realizaron los estudios jurídico, financiero y técnico los cuales fueron publicados en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

Que para dar cumplimiento con lo establecido en la ley contractual y en aras de la publicidad de los actos administrativos, los informes de evaluación de las propuestas permanecieron a disposición de los oferentes por un término de tres (3) días hábiles desde el 13 de noviembre de 2007 hasta el 15 de noviembre de 2007 inclusive; para que los oferentes presentaran las observaciones que estimara pertinentes, a lo que los oferentes durante el término concedido, no presentaron observaciones a los informes de evaluación, tal como consta en la ponencia No. 174 del 16 de noviembre de 2007.

Que la adjudicación de la contratación directa se realizó en Audiencia Pública, la cual se citó para el día 21 de noviembre de 2007 mediante oficios Nos 4644, 4645, 4646 y 4647 de 19 de noviembre de 2007, según acta de fecha 21 de noviembre de 2007.

Que en el transcurso de la audiencia pública de adjudicación, el señor MAURICIO RODRIGUEZ SOLER quien acreditó la calidad de representante legal del oferente PROYECTAR INGENIERIA LTDA, realizó observaciones, que fueron contestadas por el señor Mayor Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico, tal como consta en el acta de adjudicación de 21 de noviembre de 2007.

Que al haberse dado respuesta a las observaciones presentadas por parte del oferente, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, recomendó al señor Mayor Encargado de las Funciones de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares continuar con el análisis económico en Audiencia Pública de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia de la Contratación Directa No 153 de 2007

Que una vez abierto el sobre No 2 y leída la propuesta económica de la oferta habilitada, la adjudicación se hizo de acuerdo a los numerales **2.5 “APERTURA DE LA PROPUESTA ECONOMICA”**; **2.5.1 “EVALUACION ECONOMICA DE LA PROPUESTA”**; **2.5.2. “PROCEDIMIENTO PARA DETERMINAR LA MEDIA GEOMETRICA”** y **2.5.3 “DETERMINACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA”**, los comités técnico y económico procedieron a efectuar la verificación técnica y la evaluación económica respectivamente en presencia del oferente participante, saliendo favorecido el oferente **PROYECTAR INGENIERIA LTDA**, tal como consta en la evaluación entregada por el Comité Económico y el acta de adjudicación de 21 de noviembre de 2007.

Que una vez realizado el procedimiento anterior, la Unidad Asesora de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares recomienda adjudicar la contratación directa No 153 de 2007, conforme con la parte resolutive del presente acto administrativo.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, acepta la recomendación de la Unidad Asesora, y en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto:

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar la Contratación Directa No 153 de 2007 a **PROYECTAR INGENIERIA LTDA** para la **consultoría para la elaboración de los estudios preliminares y diseños de las instalaciones del Grupo Aeronaval de Transporte y Apoyo Fluvial GATAF y su infraestructura en el aeropuerto El Dorado sector – CATAM Bogotá D.C.**, por un valor total de **ciento veintidós millones cuatrocientos mil pesos (\$122.400.000,00) m/cte**, incluido IVA, con las especificaciones técnicas que se encuentran relacionadas en los términos de referencia y oferta, documentos que forman parte integral del contrato.

FORMA DE PAGO: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del objeto contractual así:

Mediante pago anticipado del 40% a la aprobación de la garantía única, previo los tramites a que haya lugar, sobre el total de lo adjudicado.

El saldo equivalente al 60% a la entrega total del objeto del contrato, mediante radicación completa en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
- Factura correspondiente.
- Certificación de pago de los aportes a los sistemas de seguridad social integral (Pensión, salud y Riesgos profesionales) y aportes parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación familiar) de conformidad con la ley 789 de 2002 y artículo 1 de la ley 828 de 2003 y certificación o constancia de cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

NOTA - Para todos los pagos se debe anexar el recibo de pago y la certificación del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones parafiscales como se describe en los presentes términos de referencia.

LUGAR DE ENTREGA: Los estudios y diseños objeto de la presente contratación deberán ser entregados las dependencias de la Dirección de Ingenieros de la Armada Nacional, ubicada en la ciudad de Bogotá D.C., previa revisión de los estudios y diseños por parte del supervisor del contrato; una vez efectuada la revisión por parte del supervisor, se suscribirá la respectiva acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor y el contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del objeto de la presente contratación directa, es hasta el 10 de diciembre de 2007.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución se notificará personalmente al proponente favorecido, en los términos y forma establecida para los actos administrativos.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO: La presente resolución, rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Mayor **HAWHER ALDAN CORSO CORREA**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboró: Abo. Marcelo Barreto Daza

Revisó: Abo. Lucila Salamanca Arbelaez
Coordinadora Grupo Precontractual

Vo. Bo.: Mayor Carlos Javier Soler Parra
Director de Contratación